



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 1 de marzo de 2001 - Número 494 Página 2807

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios para el desarrollo de los objetivos del Plan Info XXI. Nº 23, subsiguiente a la interpelación Nº 56, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[42.S.023.023]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN INFO XXI. (Nº 23, subsiguiente a la interpelación Nº 56)

[42.S.023.023]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 56, relativa a criterios para el desarrollo de los objetivos del Plan Info XXI, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 23, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 5 de marzo de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento

para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[42.S.023.023]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación Nº 56, relativa a criterios para el desarrollo de los objetivos del Plan Info XXI.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a presentar, en un plazo no superior a seis meses y de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento de la Cámara, un Plan de actuación que refleje los objetivos, plazos de ejecución y las medidas económicas y técnicas para impulsar la Sociedad de la Información en Cantabria.

En Santander a 27 de febrero de 2001

Fdo.: Ángel Duque Herrera, Portavoz. Fdo.: Martín Berriolope Muñecas, Diputado.

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

